

Delante maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

En este estado el Sr. D. Juan de los Rios y Almaraz
Comotal Nro. apoderado Dixo queriendo se
la facultad y prerrogativa que por otro Nro. titulo se le
concede en quanto a nombrar then. que si va otro
oficio de rex. perpetuo por la ausencia, y en su
meoades se el nombrado D. Juan de los Rios y Almaraz
luego nombra este portal Vicerrey de Durango
el tiempo de su botancia a D. Alonso Alvarez de
y castellano de su Nro. para el efecto de que
dico y pidio el expresado D. Juan de los Rios y Almaraz
ten. aya tenga y prerrogativa portal then. al no
minado D. Alonso quien se le confiera la po
verion = Visto en el nombram. y duplica por el
Ayuntam. Dixo que avia y esto por nombrado
al expresado D. Alonso Alvarez portal then.
de el Sr. D. Juan de los Rios y Almaraz que precedida la aceptaz
y juram. regular comparecido que sea en el por
mer Ayuntam. que aya por la aceptaz. del Sr.
tes que se fieren en el estado de eleccion la pose
cion Asi se on cluso este Ayuntam. que fuma
non con el Sr. de que Doy fee =

D. Juan de Gongora D. Juan Antonio
Fernandez y Sanchez Lorenzillo
D. Diego Marriz. D. Jorge Anadon
Garcera de Gongora J. J. J.

